Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 04/2020

Entre MUNICIPALIDAD DE EMBOCADA, CON RUC Nº 80023677-7, domiciliada en la calle Colon y Pa'i Prieto de la Ciudad de Emboscada, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con cédula de identidad N° 2.941.832, Intendente Municipal por A.I. Nª 187/2017 de fecha 11 de diciembre del año 2017 y el Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz, con C.I. Nº 1.013.046, designado Secretario General por resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de enero del año 2018, que en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Larry Hein, con ruc Nº 2431566-4 domiciliada en General caballero esq. Las flores de la ciudad de San Lorenzo, departamento central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Larry Hein, con cédula de identidad N° 2431566, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de"Reparación de Pala cargadora PSLG 936", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Emboscada, contrata los servicios de la firma unipersonal Larry Hein con ruc Nº 2431566-4 para la Reparación de Pala cargadora PSLG 936

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: orden de trabajo y servicio

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldívar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381891

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de vía excepción N° 02/2020, convocado por la U.O.C de la Municipalidad e Emboscada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 275/2020 "Reparación de Pala cargadora PSLG 936"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Reparación de Pala cargadora PSLG 936 con ID: 381891						
Reparación de Pala cargadora PSLG 936,						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto adjudicado
1	73152101-015	Reparación de Pala Cargadora	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	
1.1		Lavar motor	Unidad	UNIDAD	1	700000
1.2		Escamisar cilindro	Unidad	UNIDAD	1	900000
1.3		Rectificar cigueñal, biela, bancadas	Unidad	UNIDAD	1	500000
1.4		Rectificar asiento de válvulas	Unidad	UNIDAD	1	350000
1.5		Encasquillar asiento de válvulas	Unidad	UNIDAD	1	600000
1.6		Rectificar interior de biela	Unidad	UNIDAD	1	250000
1.7		Alisar orificios pernos bielas	Unidad	UNIDAD	1	220000
1.8		Alinear bielas	Unidad	UNIDAD	1	100000
1.9		Ajustar Motor BB y BC	Unidad	UNIDAD	1	150000
1.10		Cepillar tapa motor	Unidad	UNIDAD	1	400000

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

1.11		Alesar y/o ajustar coj. levas	Unidad	UNIDAD	1	100000
1.12		Reparación bomba aceite probar en banco	Unidad	UNIDAD	1	100000
1.13		Interior de bancada	Unidad	UNIDAD	1	400000
1.14		Cepillar block	Unidad	UNIDAD	1	380000
1.15		Frentear pistones	Unidad	UNIDAD	1	250000
1.16		Control de altura pistón	Unidad	UNIDAD	1	200000
1.17		Desarmar y armar motor	Unidad	UNIDAD	1	8500000
1.18		Perno pistón	Unidad	KIT - JUEGO	6	450000
1.19		Punta inferior	Unidad	UNIDAD	1	470000
2	78180101-014	Reparación de motor	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	
2.1		juegos de pistones	Unidad	UNIDAD	1	3580000
2.2		cojines de biela	Unidad	UNIDAD	1	588000
2.3		cojín de bancada	Unidad	UNIDAD	1	660000
2.4		juegos de cojín levas	Unidad	UNIDAD	1	125010
2.5		juegos de juntas	Unidad	UNIDAD	1	1680000
2.6		bujes de biela	Unidad	UNIDAD	1	360000
2.7		válvula de escape	Unidad	UNIDAD	1	600000
2.8		válvulas de admisión	Unidad	UNIDAD	1	600000
2.9		camisa cilindro	Unidad	UNIDAD	1	1200000
2.10		lamina de cucharon	Unidad	UNIDAD	1	4500000
2.11		bujes	Unidad	KIT - JUEGO	24	6399984
2.12		perno	Unidad	KIT - JUEGO	12	4000008
2.13		puntera	Unidad	KIT - JUEGO	7	1999998

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

2.14		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	9000000
2.15		chaperia, pintura vidrio	Unidad	UNIDAD	1	8500000
2.16		Reparación de articulación motor	Unidad	UNIDAD	1	7000000
2.17		Reparacion de articulación de balanza	Unidad	UNIDAD	1	3000000
2.18		Mantenimiento diferencial trasera y delantera	Unidad	UNIDAD	1	3500000
2.19		Mantenimientos motor gral.	Unidad	UNIDAD	1	3000000
2.20		Reparación de sistema eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	4000000
3	72151802-001	reparación de trasmisión	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	
3.1		Disco	Unidad	UNIDAD	1	3500000
3.2		Piston	Unidad	UNIDAD	1	1250000
3.3		Aro	Unidad	UNIDAD	1	800000
3.4		Paquete de cambio	Unidad	UNIDAD	1	2100000
3.5		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	8500000
3.6		Bomba	Unidad	UNIDAD	1	4537000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de gs. 100.000.000.- cien millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada República del Paraguay al día 18 mes mayo y año 2020.

Prof. Francisco Javier Cuevas
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Larry Hein
C. I. Nº 2431566
Proveedor